



Consejo de Ministros

Se autoriza la ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre para la captación de agua de la desaladora de San Pedro del Pinatar (Murcia)

- Se ha tramitado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, que cuenta con la compatibilidad de la actuación con el medio ambiente y con el informe favorable de la Dirección General de Costas

10 mar. 06. - El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha autorizado la declaración de zona de reserva del Dominio Público Marítimo-Terrestre de los terrenos afectados por el proyecto de captación de agua de mar para la nueva desaladora del nuevo canal de Cartagena, situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar, en Murcia, con una superficie de 3.430,70 metros cuadrados.

Las obras proyectadas consisten en la ejecución de un túnel de toma de agua de mar, realizado mediante la instalación de una tubería prefabricada de hormigón armado. Para el túnel se han proyectado dos tramos, uno de los cuales se ubicará bajo el lecho marino hasta alcanzar la cota de 12 metros bajo el nivel del mar, situándose en su totalidad en Dominio Público Marítimo-Terrestre.

El túnel proyectado tiene un diámetro interior de 2 metros y una longitud de 1.797 metros, de los cuales 1.155 metros corresponden al tramo marino y 642 metros al tramo terrestre.

Se ha tramitado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, que ha culminado con la resolución de 17 de octubre de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático formulando declaración de compatibilidad de la actuación con el medio ambiente. El expediente cuenta, asimismo, con el informe favorable de la Dirección General de Costas.